



Queda constituida una Sociedad Anónima con la denominación de **NOBLEZA SEGUROS S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS**, con domicilio legal en la Avenida Dr. Guido Boggiani N° 6115 esq. R.I. 2 de mayo de la ciudad de Asunción, la Sociedad tiene una duración de noventa y nueve (99) años, a partir de la fecha de su inscripción en los Registros correspondientes de la Dirección General de Registro Públicos, pudiendo dicho plazo ser prorrogado o deducido por la Resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, el **OBJETO SOCIAL**, la Sociedad opera como Compañía de Seguros y a este efecto podrá realizar en forma individual o asociada con otras compañías, dentro o fuera del País, las siguientes actividades a) Operaciones de seguros en general; b) Emitir pólizas de seguros, en forma individual y en coaseguro, así como contratar Reaseguros, sobre toda clase de riesgos que existe y pudieran aparecer, c) Contratar rentas vitalicias y cambiarias con operaciones de seguros; d) Efectuar negocios de inversión y administración de capital y reserva, sean estas propias o de terceros; e) Aceptar por cuenta ajena o en representación negocios de seguros, reaseguros. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad puede realizar toda clase de actos y negocios jurídicos. La enumeración de las operaciones señaladas tiene carácter meramente enunciativo y no limitativo.

Composición del capital:

Nº	ACCIONISTA	CAPITAL	PARTICIPACION
1	Banco Rio S.A.E.C.A.	18.883.572.788	99,833%
2	Heisecke Velazquez, Cristian Jose	31.527.212	0,167%
Total		18.915.100.000	100,00%

Directorio:

Director Presidente	: Julio Alberto Squef Gómez
Director Vicepresidente	: María Susana Heisecke de Saldivar
Director Titular	: Gustavo Javier Arguello Lubian
Director Titular	: Sergio Osvaldo Maidana Ramírez
Director Titular	: Fernando González Fleitas
Director Suplente	: Feder Omar Ventre
Síndico Titular	: Sra.Cecilia Aguilera de Bordaberry
Síndico Suplente	: Raúl Vargas Sartorio

El directorio tiene amplias facultades para dirigir y administrar la Sociedad, en todo y cualquier acto y contrato, sea civil, comercial, administrativo, financiero, bancario y/o judicial, que esté dentro del objeto de la Sociedad. El Directorio estará integrado por el número de miembros que la Asamblea determine entre un mínimo de dos y un máximo de seis directores titulares e igual número de Directores Suplentes. Los miembros del directorio durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos sin limitación alguna.